



Academia de la Magistratura

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 59-2023-AMAG-CD/P

Lima, 11 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 085-2023-AMAG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 111-2023-AMAG/DG/A de la Asesora de la Dirección General; el Informe N° 473-2023-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 233-2023-AMAG/DG, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Resolución N° 067-2022-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, para el Año Fiscal 2023, teniendo como única fuente de financiamiento la que proviene de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías

¹ De fecha 21 de julio de 1994.

presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven al normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Producto de la Academia de la Magistratura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2023;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestaria N° 020 en mérito al Memorando N° 3196-2023-AMAG/SA con la finalidad de atender el pago de la liquidación de costos procesales a favor del Ministerio de Cultura, así como el pago de derechos administrativos por concepto de instalación de rejas de seguridad en la entrada de la AMAG. Debiendo precisar que, la referida modificación fue aprobada por el Secretario Administrativo, mediante Memorando N° 3196-2023-AMAG/SA, de conformidad con lo establecido en el Punto N° 2 de “Los procedimientos para la conducción de la caja chica en la Academia de la Magistratura para el año 2023”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-AMAG-SA;

Que, adicionalmente se han realizado las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 021, 022, 023, 024, 025, 026 y 027 en mérito al Proveído N° 187-2023- AMAG- CD/P, las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 028, 029 y 030 en mérito al Proveído N° 188-2023- AMAG-CD/P;

Que, mediante Informe N° 085-2023-AMAG-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura remite la Propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuadas por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de SETIEMBRE del 2023 se enmarcan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y se encuentran conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022- EF/50.01; asimismo, conforme a lo establecido en “Los procedimientos para la conducción de la caja chica en la Academia de la Magistratura para el año 2023”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-AMAG-SA;

Que, mediante el Informe N° 111-2023-AMAG/DG/A la Asesora de la Dirección General emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 473-2023-AMAG/OAJ el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la correspondencia del proceso de formalización de las notas modificatorias contenidas en la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con el Informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y

de la Dirección General, corresponde emitir el acto resolutivo Formalizando las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2023;

De conformidad con el artículo 25°, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01- “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017; de acuerdo al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria N° 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030”, emitidas en la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, durante el mes de SETIEMBRE de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los seis (06) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP del MEF.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente

Mg. MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA
Presidenta del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RES 059-2023 - CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	187,697	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,400	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	33,130
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,018
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	98,915
5003674 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,500	0
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39,844
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,820
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	33,130	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					227,727	227,727
TOTAL RESOLUCION :					227,727	227,727

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO